

ACTA SESIÓN N.º 029-2025
CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS

Siendo las diez horas con treinta minutos del 10 de diciembre de 2025, bajo la presidencia del señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez se reunieron en sesión no presencial de Consejo Directivo N.º 029-2025, realizada a través de videoconferencia, la señora Lucia Delfina Ruiz Ostoic y los señores Richard Alberto Navarro Rodríguez, José Eduardo Salazar Barrantes y José Manuel Zavala Muñoz.

El gerente general, señor Manuel Fernando Muñoz Quiroz, actuó como secretario del Consejo Directivo.

Habiéndose constatado la existencia del *quorum* requerido, se inició la sesión.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 028-2025

El gerente general, señor Manuel Fernando Muñoz Quiroz, dio lectura al acta de la sesión de Consejo Directivo N.º 028-2025, la cual fue aprobada por los consejeros.

II. INFORMES

2.1. Designación de vocales en la Sala Colegiada y Sala Unipersonal 1 del TRASS.

El gerente general, señor Manuel Fernando Muñoz Quiroz, informó que mediante Memorando N.º 00351-2025-SUNASS-TRASS el presidente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios-TRASS, ha dado a conocer que, a partir del 21 de noviembre de 2025, la señora Jessica Vizcarra Alvizuri integrará la Sala Colegiada. Asimismo, se comunicó que, desde la misma fecha, la señora Katty Moscol Salinas conformará la Sala Unipersonal 1.

Los consejeros tomaron conocimiento.

Se adjunta como Anexo N.º 1 el Memorando N.º 00351-2025-SUNASS-TRASS y el Informe N.º 00077-2025-SUNASS-TRASS.

2.2. Informe sobre la Ley N.º 32441, Ley que regula la promoción de la inversión público-privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos.

La directora de la Dirección de Políticas y Normas, señora Nadia Villegas Gálvez, dio a conocer los alcances de la Ley N.º 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos.

Los consejeros tomaron conocimiento.

Se adjunta como Anexo N.º 2 el Memorando N.º 00539-2025-SUNASS-DPN y la presentación correspondiente

III. ORDEN DEL DÍA

3.1. Informe Final de Evaluación para el Ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal 2025.

El director de la Dirección de Fiscalización, señor José Miguel Kobashikawa Maekawa, dio a conocer el "Informe Final de Evaluación para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal 2025", elaborado conforme a la

normativa vigente, en el cual se concluye que, de las veintinueve empresas prestadoras evaluadas, veinte incurrir en causales para su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio.

El Consejo Directivo, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 185-2025

1. **APROBAR** el "Informe Final de Evaluación para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal 2025", el cual, en anexo, formará parte integrante de la resolución que se derive del presente acuerdo.
2. **NOTIFICAR** la resolución que se derive del presente acuerdo y su anexo al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines correspondientes.
3. **ENCARGAR** a la Dirección de Políticas y Normas de la Sunass el acopio, la sistematización y el análisis de los comentarios que se presenten.
4. **DISPONER** la publicación de la resolución que se derive del presente acuerdo y sus anexos en la sede digital de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el portal estándar de transparencia.

Se adjunta como Anexo N.º 3 el Memorando N.º 1851-2025-SUNASS-DF, el proyecto de resolución de ingreso – 2025 y la presentación correspondiente.

3.2. Informes Finales de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal 2025.

El director de la Dirección de Fiscalización, señor José Miguel Kobashikawa Maekawa, dio a conocer los "Informes Finales de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Accionariado Municipal 2025", elaborados conforme a la normativa aplicable, en los cuales se concluye respectivamente que EMUSAP S.A., EPS EMAPACOP S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EMAPA SAN MARTÍN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EMAPA HUARAL S.A., EMAPAB S.A. y EPS BARRANCA S.A. continúen en el Régimen de Apoyo Transitorio. Asimismo, que las empresas prestadoras EPS ILO S.A. y EPSSMU S.A. concluyan el Régimen de Apoyo Transitorio.

El Consejo Directivo, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 186-2025

1. **APROBAR** los Informes Finales de Evaluación Nros. 0104-2025-SUNASS-DF, 0105-2025-SUNASS-DF, 0106-2025-SUNASS-DF, 0107-2025-SUNASS-DF, 0108-2025-SUNASS-DF, 0109-2025-SUNASS-DF, 0110-2025-SUNASS-DF, 0111-2025-SUNASS-DF, 0112-2025-SUNASS-DF y 0113-2025-SUNASS-DF, los cuales en anexo formarán parte integrante de la resolución que se derive del presente acuerdo y que se detallan a continuación:

N.º	Empresa Prestadora	Número de Informe Final de Evaluación	Configuración para su continuidad en el RAT
1	EMUSAP S.A.	0104-2025-SUNASS-DF	Sí
2	EPS EMAPACOP S.A.	0105-2025-SUNASS-DF	Sí
3	EPS EMAPA CAÑETE S.A.	0106-2025-SUNASS-DF	Sí
4	EPSSMU S.A.	0107-2025-SUNASS-DF	NO
5	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	0108-2025-SUNASS-DF	Sí
6	EPS MOYOBAMBA S.A.	0109-2025-SUNASS-DF	Sí
7	EMAPA HUARAL S.A.	0110-2025-SUNASS-DF	Sí
8	EPS ILO S.A.	0111-2025-SUNASS-DF	NO
9	EMAPAB S.A.	0112-2025-SUNASS-DF	Sí
10	EPS BARRANCA S.A.	0113-2025-SUNASS-DF	Sí

2. **RECOMENDAR** al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que las empresas prestadoras: EMUSAP S.A, EPS EMAPACOP S.A., EPS EMAPA CAÑETE S.A., EMAPA SAN MARTÍN S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., EMAPA HUARAL S.A., EMAPAB S.A. y EPS BARRANCA S.A. continúen en el Régimen de Apoyo Transitorio.
3. **RECOMENDAR** al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que las empresas prestadoras EPS ILO S.A. y EPSSMU S.A concluyan el Régimen de Apoyo Transitorio.
4. **NOTIFICAR** la resolución que se derive del presente acuerdo y sus anexos al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para los fines correspondientes.
5. **DISPONER** la publicación de la resolución que se derive del presente acuerdo y sus anexos en la sede digital de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Estándar Transparencia.

Se adjunta como Anexo N.º 4 el Memorando N.º 1852-2025-SUNASS-DF, el proyecto de resolución de continuidad, así como la presentación correspondiente.

3.3. Recurso de reconsideración interpuesto por EPS Nor Puno S.A. contra la Resolución N.º 00127-2025-SUNASS-CD (por el cual se denegó su solicitud de cambio al programa de inversiones)

El director de la Dirección de Regulación Tarifaria, señor Sandro Alejandro Huamaní Antonio, dio a conocer que EPS Nor Puno S.A. interpuso un recurso de reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N.º 00127-2025-SUNASS-CD, mediante la cual se denegó la solicitud de modificación del programa de inversiones para el periodo regulatorio 2025-2029.

Al respecto, el señor Huamaní presentó el Informe N.º 00319-2025-SUNASS-DRT, en el que se concluye que el recurso debe ser declarado infundado, al no acreditarse las condiciones requeridas para modificar el Programa de Inversiones conforme al Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras.

El Consejo Directivo, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 187-2025

1. **DECLARAR** infundado el recurso de reconsideración interpuesto por EPS NOR PUNO S.A. mediante el Oficio N.º 379-2025-EPS NOR PUNO S.A./G.G, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución que se derive del presente acuerdo.
2. **NOTIFICAR** a EPS NOR PUNO S.A. la resolución que se derive del presente acuerdo, así como el Informe N.º 00319-2025-SUNASS-DRT que formará parte integrante de esta.
3. **DISPONER** la publicación de la resolución que se derive del presente acuerdo y el Informe N.º 00319-2025-SUNASS-DRT en el portal institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Transparencia Estándar.

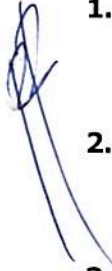
Se adjunta como Anexo N.º 5 el Memorando N.º 00962-2025-SUNASS-DRT, el Informe N.º 00319-2025-SUNASS-DRT, el proyecto de resolución EPS NOR PUNO, el Oficio N.º 379-2025 EPS NOR PUNO S.A.-GG y la presentación correspondiente.

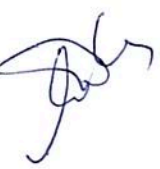
3.4. Desistimiento del procedimiento de modificación del programa de inversiones presentado por EPS Selva Central S.A.

 El director de la Dirección de Regulación Tarifaria, señor Sandro Alejandro Huamaní Antonio, dio a conocer que, a través del Oficio N.º 0549-2025-GG/EPSSSC.SA, EPS Selva Central S.A. formuló el desistimiento de su solicitud de modificación del Programa de Inversiones presentada mediante el Oficio N.º 0541-2025-GG/EPSSSC.SA.

El Consejo Directivo, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N.º 188-2025

- 
- 
- 
1. **ACEPTAR** el desistimiento del procedimiento de modificación del programa de inversiones iniciado por **EPS SELVA CENTRAL S.A.** mediante el Oficio N.º 0541-2025-GG/EPSSSC.SA y, en consecuencia, dar por concluido el presente procedimiento.
 2. **NOTIFICAR** a **EPS SELVA CENTRAL S.A.** la resolución que se derive del presente acuerdo, así como el Informe de Especialista N.º 00249-2025-SUNASS-DRT, que formará parte integrante de esta.
 3. **DISPONER** la publicación de la resolución que se derive del presente acuerdo en el portal institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Transparencia Estándar.

 Se adjunta como Anexo N.º 6 el Memorando N.º 00961-2025-SUNASS-DRT, el Informe de Especialista N.º 00249-2025-SUNASS-DRT, el proyecto de resolución EPS Selva Central, el Oficio N.º 0541-2025-GG-EPSSSC.SA, el Informe N.º 115-2025-OCC-LCCA-EPSSSCSA, el Oficio N.º 0549-2025-GG-EPSSSC.SA, el Informe N.º 148-2025-OCC-LCCA-EPSSSCSA y la presentación correspondiente.

Se dispensa la aprobación de la presente acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

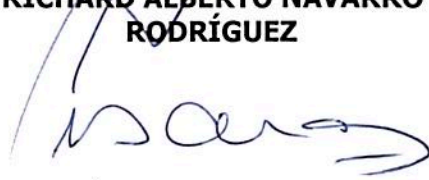
A las doce horas y al no existir otro tema pendiente en agenda, el presidente ejecutivo dio por concluida la sesión.


**MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**


**LUCIA DELFINA RUIZ
OSTOIC**


**JOSÉ MANUEL ZAVALA
MUÑOZ**


**RICHARD ALBERTO NAVARRO
RODRÍGUEZ**


**JOSÉ EDUARDO SALAZAR
BARRANTES**


**MANUEL FERNANDO MUÑOZ
QUIROZ**